

Distr.
GENERAL

LC/G.2070(SES.28/2)/Rev.1
25 de febrero de 2000

ORIGINAL: ESPAÑOL

Vigesimoctavo período de sesiones
México, D.F., 3 al 7 de abril de 2000

**TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN
DEL VIGESIMOCTAVO PERÍODO DE SESIONES**

- I. Organización de la reunión
- II. Temario provisional
- III. Anotaciones al temario provisional

I. ORGANIZACIÓN DEL VIGESIMOCTAVO PERÍODO DE SESIONES

El vigesimooctavo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe tendrá lugar en México, D.F., del 3 al 7 de abril del año 2000. Los Estados miembros, mediante resolución aprobada por aclamación durante el vigesimoséptimo período de sesiones (Oranjestad, Aruba, 11 al 16 de mayo de 1998), aceptaron el ofrecimiento de servir de anfitrión formulado por el Gobierno de México, que fue posteriormente aprobado por el Consejo Económico y Social, mediante su decisión 1998/213. La reunión se realiza en conformidad con el calendario de conferencias de la CEPAL para el período 1998-2000.*

El período de sesiones es el encuentro más importante de cada bienio para la CEPAL. Ofrece una instancia que permite analizar temas de importancia para el desarrollo de los países de la región y examinar la marcha de las actividades de la Comisión.

Esta reunión, la primera que tendrá lugar en el siglo XXI, constituye una oportunidad propicia para hacer un balance de los resultados de las reformas estructurales y de las transformaciones en el contenido y alcance de las políticas públicas aplicadas en la región en la presente década, que se caracterizan por un esfuerzo sistémico por lograr una competitividad internacional cada vez mayor, mantener los equilibrios macroeconómicos, reducir los niveles de pobreza y avanzar en la senda de la equidad. Por lo anterior, se ha considerado oportuno realizar un balance de los problemas que ha enfrentado la región, de los adelantos alcanzados en el decenio que concluye y de los rezagos pendientes.

En este marco, se espera que los gobiernos de los Estados miembros intercambien experiencias y puntos de vista y que lleguen a acuerdos sobre las líneas de acción pública necesarias para hacer frente a los principales retos que se les plantean a las sociedades regionales al inicio del siglo XXI, poniendo el acento en la equidad y en el conjunto de políticas públicas que contribuyen a hacer de ella un auténtico activo social.

El período de sesiones permite asimismo que los gobiernos de los Estados miembros conozcan, a través del examen del informe de actividades de la Secretaría y del informe del Grupo de Trabajo, la labor cumplida por la CEPAL durante los últimos dos años y definan, mediante la aprobación del programa de trabajo y del calendario de conferencias, los mandatos que orientarán las tareas futuras de la Comisión.

En la presente nota la Secretaría se ha permitido formular algunas sugerencias para hacer más expedito el examen de los diversos puntos del temario provisional y organizar la distribución del tiempo disponible. Si los gobiernos de los Estados miembros tuvieran a bien aceptarlas, se facilitarían el

* Resolución 567(XXVII).

desarrollo de las deliberaciones. Como es habitual en las reuniones de la CEPAL, estas sugerencias sobre la organización de los trabajos podrían ser consideradas por los jefes de delegación conjuntamente con el temario provisional, al iniciarse el vigesimotavo período de sesiones, en la reunión programada para el 3 de abril. La Secretaría pondrá a disposición de las delegaciones documentos de trabajo y de referencia sobre los puntos del temario.*

En esta oportunidad se introducirán algunas innovaciones en la organización de los trabajos, con el fin de disponer de más tiempo para la consideración de los temas sustantivos y de facilitar la participación de ministros de Estado en la fase correspondiente. En consecuencia, el día lunes 3 se llevarán a cabo dos sesiones de trabajo con los delegados de los gobiernos, en las que se examinará el tema sustantivo y se formularán las recomendaciones pertinentes, que posteriormente se someterán a consideración de los señores ministros (punto 3 del temario). El día martes 4 y la mañana del miércoles 5 de abril se reunirán los delegados para analizar el informe de actividades y el programa de trabajo (puntos 4 a 7 del temario), y los proyectos de resolución. Paralelamente, en la tarde del día lunes 3 y el día martes 4 sesionará el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones (punto 8 del temario) y la mañana del miércoles 5 lo hará el Comité de Cooperación entre Países y Regiones en Desarrollo (punto 9 del temario).

La inauguración de la fase ministerial de la reunión tendrá lugar en la mañana del día jueves 6, y el resto de ese día y la mañana del viernes 7 se dedicarán a un seminario sustantivo, en el que participarán personalidades académicas y destacados expertos, tanto de la región como fuera de ella, y altos funcionarios de las áreas económica y social de los gobiernos de la región y de organismos internacionales. La participación de expertos de los gobiernos en este seminario sin duda contribuirá a enriquecer el análisis de los temas seleccionados. A su vez, la participación de los señores ministros dará a la reunión el realce necesario para que las conclusiones que de ella emanen tengan el sello de autoridad imprescindible para hacerlas efectivas.

Se propone que los ministros dediquen la tarde del viernes a un debate general y a la consideración de las conclusiones de la primera fase del período de sesiones, incluidos el programa de trabajo para el bienio 2002-2003 y la aprobación de las resoluciones respectivas.

A continuación se presentan el temario provisional y las correspondientes anotaciones, en las que se ofrecen antecedentes sobre cada uno de los temas propuestos, así como sugerencias para su estudio en el marco de la reunión. Al respecto, cabe recordar la resolución 419(PLEN.14), en la que se señala que para el pleno éxito de la reunión "sería necesario que las delegaciones gubernamentales incluyeran expertos en las materias específicas que han de ser abordadas".

* Véase Documentos presentados al vigesimotavo período de sesiones de la Comisión (LC/G.2078(SES.28/10)).

II. TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del vigesimooctavo período de sesiones
3. Equidad, desarrollo y ciudadanía
4. Reuniones de órganos auxiliares y otras reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL, incluidas las celebradas en seguimiento de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones
5. Otras actividades de la Secretaría del sistema de la CEPAL realizadas desde el vigesimoséptimo período de sesiones de la Comisión y programa de trabajo para el bienio 2002-2003
 - a) CEPAL
 - b) Grupo especial de trabajo establecido en virtud de la Resolución 553(XXVI)
 - c) Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
 - d) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
 - e) Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
 - f) Seguimiento de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
 - g) Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)
 - h) Reunión de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas para la región de América Latina y el Caribe
6. Calendario de conferencias para el período 2000-2002
7. Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas, que se ponen en conocimiento de la Comisión
8. Seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo
9. Cooperación entre países y regiones en desarrollo
10. Otros asuntos
11. Consideración y aprobación de las resoluciones del vigesimooctavo período de sesiones de la CEPAL

III. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa

Como se prevé en el artículo 16 del Reglamento de la CEPAL, al iniciarse cada período de sesiones de la Comisión se elegirán un Presidente, dos o más Vicepresidentes y un Relator, quienes permanecerán en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores. De acuerdo con la práctica establecida en anteriores períodos de sesiones de la CEPAL, la Presidencia recae en el jefe de la delegación del país anfitrión. Cabe señalar, además, que en el artículo 20 del Reglamento se dispone que "el Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que le hubiere acreditado".

Por lo general, la Mesa elegida para presidir los debates de la etapa técnica sigue en funciones durante la etapa ministerial, con la salvedad de que a esta última se integran los correspondientes jefes de delegación.

De constituirse los Comités que propone la Secretaría, serán presididos por sendas Mesas, también integradas por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

Se propone que la composición de estas Mesas directivas sea considerada durante la reunión de jefes de delegación, que se realizará el día 3 de abril del año 2000.

2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del vigesimooctavo período de sesiones

Los señores delegados tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional (LC/G.2069(SES.28/1)), que ha sido elaborado por la Secretaría de acuerdo con las disposiciones contenidas en el capítulo II del Reglamento de la CEPAL, teniendo presente los diversos mandatos encomendados a la Comisión. Los países miembros podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, ateniéndose al Reglamento mencionado.

El temario de la reunión, la organización de los trabajos y la creación de los Comités serán considerados en la reunión de jefes de delegación de los gobiernos de los Estados miembros.

3. Equidad, desarrollo y ciudadanía

Documento de trabajo

- Equidad, desarrollo y ciudadanía (LC/G.2071(SES.28/3))

Documentos de referencia

- Balance de la década (LC/G.2092) (título provisional)
- El pacto fiscal. Fortalezas, debilidades, desafíos (LC/G.1997/Rev.1)
- La brecha de la equidad. América Latina, el Caribe y la Cumbre Social (LC/G.1954/Rev.1-P)
- Quince años de desempeño económico. América Latina y el Caribe, 1980-1995 (LC/G.1925/Rev.1-P)
- Fortalecer el desarrollo. Interacciones entre macro y microeconomía (LC/G.1898/Rev.1-P))
- El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad (LC/G.1801/Rev.1-P)
- Población, equidad y transformación productiva (LC/G.1758/Rev.2-P; LC/DEM/G.131/Rev.2-Serie E, N° 37)
- Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad (LC/G.1702/Rev.2-P)
- Equidad y transformación productiva: un enfoque integrado (LC/G.1701/Rev.1-P)
- El desarrollo sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente (LC/G.1648/Rev.2-P)
- América Latina y el Caribe: políticas para mejorar la inserción en la economía mundial (LC/G.1800/Rev.1-P)
- Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa (LC/G.1601-P)

A comienzos de los años noventa, la Secretaría de la CEPAL ofreció a la región una propuesta general para dinamizar el desarrollo económico y social, titulada **Transformación productiva con equidad**; esta propuesta fue complementándose gradualmente a lo largo de los años, en la medida en que se profundizó el análisis de los distintos aspectos del desarrollo y de los instrumentos de política pública disponibles para incidir en ellos. El reto que se planteaba entonces era crear las condiciones necesarias para que América Latina y el Caribe arribaran al siglo XXI con una estructura productiva transformada, que le permitiera sacar provecho de las oportunidades brindadas por el proceso de globalización y con un grado de equidad social y democracia adecuado, para garantizar la sostenibilidad del dinamismo económico.

La llegada del cambio de siglo, con todo el simbolismo que encierra para la humanidad, nos obliga a enfrentar de manera creativa los rezagos que aún quedan pendientes, el más importante de los cuales, a juicio de la Secretaría, es el de la equidad. Para abordarlo como corresponde, la Secretaría presenta el documento titulado "Equidad, desarrollo y ciudadanía", en el que se busca analizar desde el punto de vista de políticas públicas, los retos del desarrollo de la región, en el marco del complejo y dinámico proceso que representa la globalización. De acuerdo al enfoque planteado en el documento, las políticas públicas son valoradas en función de su capacidad de responder efectivamente a los desafíos de la competitividad, en un mundo dominado por la revolución de las formas de conocimiento y comunicación, y de adecuarse a las limitaciones que el mismo contexto internacional impone, como las derivadas de las normas de los nuevos acuerdos comerciales internacionales, ya sean mundiales o regionales. Se proponen, asimismo, instrumentos y medidas de acción pública a nivel macro, meso y microeconómico, así como de política social y ambiental, dirigidos a alcanzar mayores niveles de equidad y a salvaguardar esos logros durante los períodos de crisis. Especial importancia se otorga a los temas relacionados con la volatilidad económica, la profundidad y duración de las crisis, los

encadenamientos productivos, el empleo, la educación, el gasto social, la universalidad y solidaridad de los esquemas de protección social, la competencia y la protección del consumidor, la cohesión social, la equidad intergeneracional, y la relación entre ciudadanía y equidad.

Los planteamientos contenidos en el documento de trabajo tienen como trasfondo un balance decantado de los progresos alcanzados por el conjunto de los países de la región, en materias tales como estabilización de precios y recuperación del crecimiento, integración regional, inserción internacional e inversión extranjera, entre otros, como también de las limitaciones que aún persisten en términos de pobreza, distribución del ingreso, rezago tecnológico, desempleo y calidad del empleo generado, baja productividad, fragilidad de los sistemas financieros y vulnerabilidad del crecimiento en general. Dicho balance está contenido en un documento de referencia.

4. Reuniones de órganos auxiliares y otras reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL, incluidas las celebradas en seguimiento de conferencias mundiales de las Naciones Unidas: conclusiones y recomendaciones

Documento de trabajo

- Informe de las actividades de la Comisión desde mayo de 1998 (LC/G.2073(SES.28/5)).

A fin de que los gobiernos de los Estados miembros dispongan de información sobre las reuniones de órganos auxiliares y de otras reuniones regionales auspiciadas por la CEPAL, incluidas las celebradas en seguimiento de conferencias mundiales de las Naciones Unidas, sus conclusiones y recomendaciones, la información pertinente se ha incluido en el informe de actividades de la Comisión.

5. Otras actividades de la Secretaría del sistema de la CEPAL realizadas desde el vigesimoséptimo período de sesiones de la Comisión y programa de trabajo para el bienio 2002-2003

Documentos de trabajo

- Informe de las actividades de la Comisión desde mayo de 1998 (LC/G.2073(SES.28/5))
- Informe del Grupo especial de trabajo establecido en virtud de la Resolución 553(XXVI) (LC/G.2072(SES.28/4))
- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2002-2003 (LC/G.2075(SES.28/7))
- Informe sobre la ejecución de los programas de la CEPAL durante el bienio 1998-1999. Nota de la Secretaría (LC/G.2074(SES.28/6))
- Informe del Presidente sobre la labor desarrollada por el Grupo especial de trabajo establecido en virtud de la resolución 553(XXVI) (LC/G.2093(SES.28/17))

Documentos de referencia

- Programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2000-2001 (LC/G.2006(SES.27/10))
- Proyecto de informe de la Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

- Actividades de la Secretaría de la CEPAL relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe desde el 1° de septiembre de 1997 hasta el 30 de agosto de 1999 (LC/L.1261(CRM.8/5))
- Actividades a nivel subregional del Caribe relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 1997 y el 30 de agosto de 1999 (LC/L.1261(CRM.8/5)/Add.1)
- Nota informativa de la Reunión de coordinación entre organismos de las Naciones Unidas para la región de América Latina y el Caribe (LC/R.1917)

Con el objeto de que los gobiernos de los Estados miembros puedan adoptar resoluciones sobre la labor que habrá de realizar el sistema de la CEPAL durante el bienio 2002-2003, la Secretaría elaboró el proyecto de programa de trabajo (LC/G.2075(SES.28/7)), que podrá ser modificado a la luz de las prioridades que se establezcan en el curso del período de sesiones.

6. Calendario de conferencias para el período 2000-2002

Documento de trabajo

- Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2000-2002. Nota de la Secretaría (LC/G.2076(SES.28/8))

Conforme a lo dispuesto en la resolución 419(PLEN.14), aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL en su decimocuarto período de sesiones, realizado en noviembre de 1980, los foros en torno de los cuales se organizan las reuniones de la Comisión son los períodos de sesiones, que tienen lugar cada dos años, y las reuniones del Comité Plenario, que se realizan en los años alternos. En la resolución mencionada se dispuso asimismo que los períodos de sesiones tuviesen lugar en los años pares, de manera que coincidieran con el ciclo bienal de programación presupuestaria establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se acordó, además, que en cada período de sesiones de la Comisión se considerara el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el siguiente período ordinario de sesiones y que, en la medida de lo posible, se estipulara la fecha, duración y lugar de celebración de cada una de ellas.

Con el fin de dar cumplimiento a esta resolución, la Secretaría ha elaborado un cuadro (anexo 5 del documento LC/G.2076(SES.28/8)), en el que figuran las reuniones programadas para el período 2000-2002 con arreglo a los mandatos aprobados por los gobiernos sobre reuniones de la CEPAL y de sus órganos subsidiarios.

7. Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas, que se ponen en conocimiento de la Comisión

Documento de trabajo

- Algunas resoluciones y decisiones recientes emanadas de órganos de las Naciones Unidas, que se ponen en conocimiento de la Comisión. Nota de la Secretaría (LC/G.2077(SES.28/9))

Durante los períodos de sesiones quincuagésimo tercero y quincuagésimo cuarto de la Asamblea General, celebrados de septiembre de 1998 a septiembre de 1999 y de septiembre a diciembre de 1999 (primera parte), respectivamente, se aprobaron algunas resoluciones y decisiones que revisten particular importancia para la Comisión, motivo por el cual la Secretaría estimó conveniente ponerlas en conocimiento de los Estados miembros con ocasión del vigesimooctavo período de sesiones de la CEPAL.

8. Seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo

Documentos de trabajo

- Temario provisional (LC/G.2082(SES.28/14))
- Temario provisional anotado (LC/G.2083(SES.28/15))
- Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe. Síntesis y conclusiones (LC/G.2084(SES.28/16))

Documentos de referencia

- Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe (LC/L.1339)
- Sistema de indicadores para evaluar el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Nota de la Secretaría (LC/L.1340)
- Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-21/5/Add.1)
- América Latina y el Caribe: examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (LC/DEM/G.184/Rev.1)
- Informe de la reunión de la Mesa Directiva ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del Período de Sesiones de la CEPAL (Santiago de Chile, 14 al 15 de diciembre de 1998) (LC/DEM/G.185)
- Segundo informe de seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo. Nota de la Secretaría (LC/G.2005(SES.27/19))
- Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/G.1920; LC/DEM/G.159)
- Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (aprobado en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, México, D.F. 29 de abril a 4 de mayo de 1993)

La Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo, la División de Población-CELADE de la CEPAL y la División para América Latina y el Caribe del Fondo de Población informarán sobre la formulación y aplicación del Plan de Acción Regional desde su adopción y, en particular, desde el vigesimoséptimo período de sesiones de la CEPAL, y con respecto a las actividades regionales realizadas en torno al examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

De acuerdo a lo resuelto por la CEPAL en su vigesimoséptimo período de sesiones, en esta oportunidad corresponderá realizar un examen de la situación actual de la interrelación entre población,

juventud y desarrollo en la región. A solicitud de los países miembros, y para facilitar este examen, la Secretaría ha elaborado un documento técnico que somete a la consideración de las delegaciones.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Mesa Directiva ampliada, que tuvo lugar en diciembre de 1998, es necesario diseñar e implementar un sistema de indicadores que permita un adecuado seguimiento de los resultados logrados en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en los foros internacionales, especialmente el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Asimismo, es pertinente examinar las líneas prioritarias de acción para el futuro definidas por la Mesa Directiva ampliada en diciembre de 1998, en concordancia con las resoluciones adoptadas en el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (julio de 1999). En tal contexto, se invita a los países a proporcionar información sobre las actividades realizadas con el objeto de dar adecuado seguimiento a las medidas claves para seguir ejecutando el Programa de Acción.

9. Cooperación entre países y regiones en desarrollo

Documentos de trabajo

- Temario provisional (LC/G.2079(SES.28/11))
- Temario provisional anotado (LC/G.2080(SES.28/12))
- Actividades del sistema de la CEPAL para promover y apoyar la cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo durante el bienio 1998-1999. Nota de la Secretaría (LC/G.2081(SES.28/13))

Documento de referencia

- Informe de las actividades de la Comisión desde mayo de 1998 (LC/G.2073(SES.28/5))

En la Nota de la Secretaría que se presentará a la consideración de las delegaciones se ofrece una reseña de las actividades realizadas desde la anterior reunión del Comité que se ocupa de este tema, celebrada durante el vigesimoséptimo período de sesiones de la Comisión.

En primer lugar, se analizan en términos generales la cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo (CTPD) en el último bienio y las actividades específicas que se han incorporado directamente en los diversos proyectos de cooperación técnica que la CEPAL ha ejecutado con fondos extrapresupuestarios. La información se presenta conforme a los esquemas utilizados por el sistema de las Naciones Unidas, que se ajustan a las directrices adoptadas en el seno del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre países en desarrollo. Se pasa revista, por tanto, a las actividades destinadas a identificar posibilidades de cooperación de esta índole y luego a las actividades dirigidas a dar apoyo al intercambio de experiencias mediante modalidades de CTPD.

En la Nota también se incluyen las actividades realizadas por el sistema de la CEPAL a fin de fortalecer la coordinación con otros organismos y entidades regionales, tanto del sistema de las Naciones Unidas como de fuera de éste, que actúan específicamente en el campo de la CTPD.

En esta oportunidad el Comité del período de sesiones examinará también las actividades llevadas a cabo en el marco de la resolución 573(XXVII) de la Comisión, adoptada en el vigesimoséptimo período de sesiones.

Además, la Secretaría presenta sugerencias que, a su juicio, podrían ofrecer orientación a las futuras actividades del sistema de la CEPAL destinadas a dar apoyo a la cooperación entre países y regiones en desarrollo, tomando en cuenta las exigencias de la globalización, del crecimiento con equidad y del desarrollo sostenible.

En relación con este punto del temario, las delegaciones podrían analizar y proponer criterios y lineamientos que orienten las actividades del sistema de la CEPAL en materia de cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo en el futuro inmediato, con el objeto de que éstas sigan respondiendo a las necesidades de los países de la región relativas al desarrollo económico y social.

Las delegaciones podrían estimar adecuado considerar en sus deliberaciones las sugerencias que la Secretaría presenta en su informe de actividades con el propósito de facilitar la labor del Comité del período de sesiones.

10. Otros asuntos

En este punto se incluirán otros temas que los gobiernos consideren oportuno analizar.

11. Consideración y aprobación de las resoluciones del vigesimoctavo período de sesiones de la CEPAL